

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA PERONE S.A.
CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez y siete (17) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del cantón, compareció: El señor don CARLOS GIL LOOR, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía PERONE S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruída de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escritura Pública a su cargo sirvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se contienen en la siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorga la presente Escritura Pública el señor Carlos Gil Loor, en su calidad de Gerente General de la compañía PERONE S. A., funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada el veinte y

H
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

14

tres de abril de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, se constituyó la compañía denominada PERONE S.A., siendo inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Perone S.A., celebrada el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, Reformar sus Estatutos Sociales en donde se incluye el objeto social y Autorizar al representante legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.-

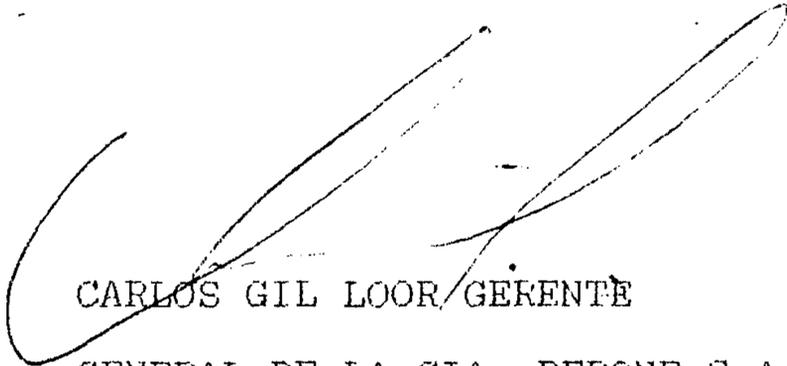
TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos éstos antecedentes, el señor Carlos Gil Loor, en su calidad de Gerente General de la compañía Perones S.A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que el capital de la compañía Perone S.A., queda aumentado en TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Bajo juramento declara que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de Tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: Señor Carlos Gil Loor, suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un cien por ciento

H

del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es la suma de Tres millones de sucres, siendo el accionista de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Que se reforman los Estatutos Sociales en sus artículos/^{Segundo} Quinto y Sexto con el texto y sentido determinado en el acta de la Junta General ya mencionada.- CUARTA: DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del Acta correspondiente de la Junta General de accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía con el que legitima su personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de éste instrumento.- (firma) Félix Montiel Sellán ., A B O G A D O F E L I X M O N T I E L S E L L A N, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta".- (Hasta aquí La Minuta).- E S C O P I A.- Se agregan el nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Perone S. A., celebrada el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El presente contrato se encuentra Excento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,

Dr.  Alfredo Obcedilla Boderó
Notario

el Notario, de todo lo cual doy fé. ~~entrelinea~~: Segundo. -Vale. *4*

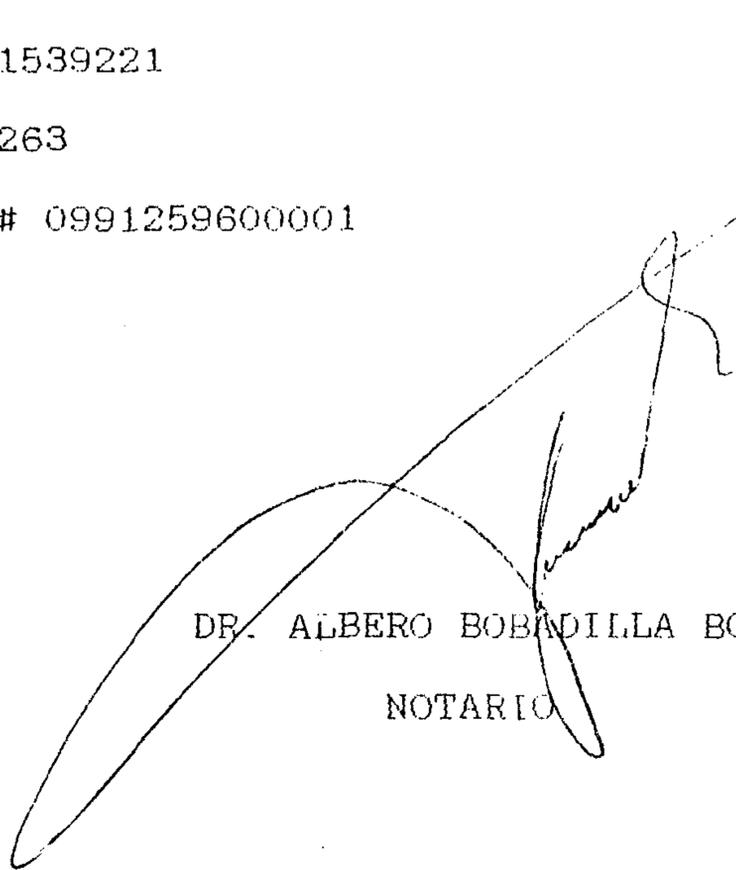

CARLOS GIL LOOR GERENTE

GENERAL DE LA CIA. PERONE S.A.

C.C. # 09-01539221

C.V. # 170-263

R.U.C. CIA # 0991259600001


DR. ALBERO BOBADILLA BODERO

NOTARIO

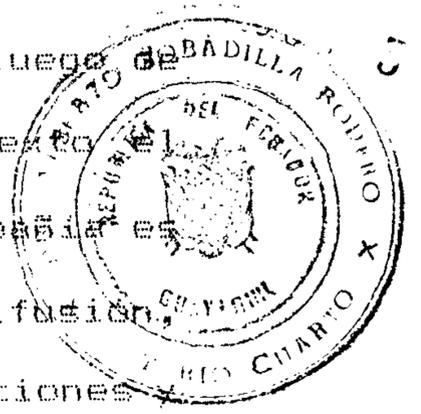
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PERONE S.A., CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1.995.-



En Guayaquil a los 16 días del mes de agosto de 1.995, siendo las 17H00, en el local de la compañía ubicado en el Departamento # 12, de la planta baja, del Edificio Gilyasa, situado en la Cdla. Los Almendros Mz. H, lotes 3 y 4, se celebra la Junta de accionista de la compañía Perone S.A., señor Carlos Gil Loor, como único accionista, propietario de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) Ing. Cecilia Tarira Véliz, quien es Presidenta de la compañía. Está presente el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión la Ing. Cecilia Tarira Véliz e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Carlos Gil Loor. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con el artículo 280 de la ley de compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria para resolver sobre: a) Aumento de Capital Social en la suma de Tres millones de Sucres; b) Reforma de Estatutos Sociales; y, c) Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto la Presidenta declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que como política económica y financiera de la empresa y con el fin de cumplir con ciertos organismos financieros, además por dar cumplimiento a las últimas reformas a la Ley de Compañías referente a los capitales mínimos legales que deben tener las compañías anónimas, es necesario aumentar el

Dr. Alberto Robadilla B. Badilla
Notario Cuarto de Guayaquil

capital social de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital social de la compañía en Tres millones de sucres, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Cinco Millones de Sucres, el mismo que debe de estar representado mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, que además, es necesario indicar que el único accionista tiene derecho de preferencia para suscribir éstas nuevas acciones correspondientes al aumento, haciendo notar que el Capital Social suscrito en la Constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos se resuelve: Aumentar el capital en la suma de Tres millones de sucres, que dicho aumento de capital estará representado por Tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el único accionista conciente de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones, suscribe las correspondiente Tres mil acciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones. El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado es el siguiente: Señor Carlos Gil Llor., suscribe Tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de Tres millones de sucres. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario. Acto seguido toma la palabra la Presidenta para indicar a la Junta que como se ha decidido aumentar el capital social, es menester reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, exponiendo además que se debe aprovechar la oportunidad para reformar el objeto social de la compañía, esto es, el artículo segundo, para lo cual propone el siguiente proyecto de reforma de

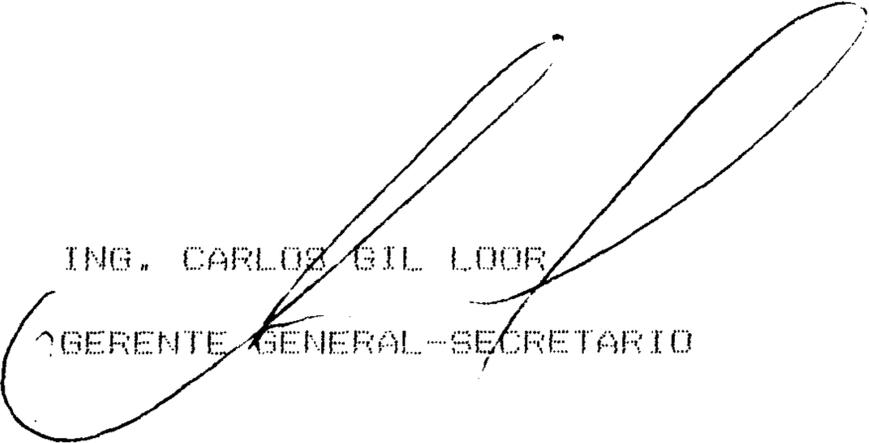


Estatutos que ha sido elaborado previamente el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad, siendo el texto siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a Sistemas de Comunicación, tales como Radiodifusión, televisión y telecomunicación mediante instalación de estaciones, comercialización de equipos que se utilizan en dichos sistemas. Podrá dedicarse a producciones artísticas y culturales en radio y televisión, podrá también dedicarse a la informática y a la Electrónica, mediante procesamiento de datos; fabricación, ensamble comercialización de equipos y sistemas electrónicos en general. Podrá intervenir como accionistas o socia tanto de compañías anónimas, responsabilidad limitada o de economía mixta que tengan igual o similares fines. Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatoriana y que tengan relación con el mismo. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera.- ARTICULO QUINTO.- El Capital de la compañía Ferone S.A., es de Cinco millones de sucres, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo

Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

las 17H55, la Presidenta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los accionistas mencionados, se le presenta a los asistentes los mismos que la aprueban, en todas sus parte, firmando para constancia y su correspondiente legalidad.-f) Ing. Cecilia Tarira Véliz; f) Sr. Carlos Gil Loor.-

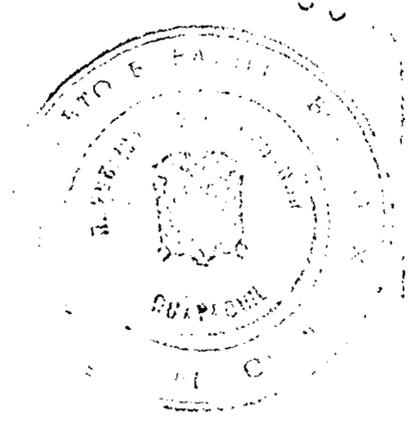
Certifico: Que la presente acta es igual a su original la cual reposa en el libro de actas correspondientes.- Guayaquil, 17 de Agosto de 1.995.-



ING. CARLOS GIL LOOR

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 28 de Junio de 1995



Señor.

CARLOS GIL LOOR

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PERONE S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo al señor Enrique Arroyo Fassio, quien renunció.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, el 23 de abril de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo de 1993.-

Muy atentamente,

SR. ENRIQUE ARROYO FASSIO

Gerente General-Secretario de la Junta

En esta fecha acepto el cargo, 28 de Junio de 1995.



SR. CARLOS GIL LOOR

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 44346 Registro Mercantil No.
14.137 Repertorio No. 28226

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Agosto de 1995

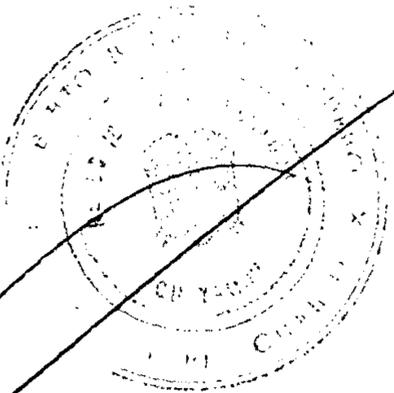
LCDD, CARLOS EPHE... SU
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
9.779 del Registro Mercantil de 1995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 16 de Agosto de 1995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
~~Registrador Mercantil Suplente~~
del Cantón Guayaquil

Es fiel fotocopia del original que reposa en los Registros de Es-
crituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiere Certificando
este QUINTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.



Dr. Alberto P. de la Haza
Notario

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la
matrícula de fecha 17 de Agosto de 1995 del Aumento de Capital y Mo-
dificación de Estatutos de la Compañía PERONE S.A., por disposición del
Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 18 de Abril de 1996.
Mediante Resolución # 96-2-1-1-0001715.- Guayaquil, 2 de Mayo de
1996.

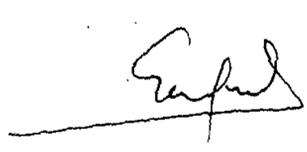
Handwritten signature of the notary, Dr. Alberto P. de la Haza.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y. al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto., de la Resolución No.96-2-1-1-0001715., - de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia Compañías en Guayaquil., tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y. la reforma de estatutos de la compañía PERONE S.A..-Guayaquil. Mayo 7 de 1.996 L




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 96-2-1-1-0001715, dictada el 18 de Abril de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " PERONE S. A. ", de fojas 11.083 a 11.093, número 1.588 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.119 del Inventario.- Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFI-

I

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República - publicado en el Registro Oficial número 878 del 28 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 11.678 del Registro Industrial de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil